



No. EXPEDIENTE
JDMLG-CCC-CP-2023-0001
No. DOCUMENTO
0001



JUNTA DISTRITAL DE LAS GALERAS COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 01

Acta de Adjudicación:

En el Junta Distrital de LAS GALERAS, Provincia de Samaná, Republica Dominicana a los Quince (15) días del mes de Septiembre del año 2023, a las 10:00 a.m., en el salón de reuniones del Junta Distrital de LAS GALERAS, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- **Sr. Cecilio García Javier, Director de Distrito de Municipal, Presidente**
- **Marian del Bois, Oficina de Libre Acceso**
- **Licda. Rosaniny Tineo, Tesorero**
- **Licdo. Wilson Phipps Consultor Jurídico**
- **Ing. William Agueda de la Rosa, Planeamiento Urbano**

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS**, procedimiento de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001
2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001



Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el **Sr. Cecilio García Javier**, coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.



POR CUANTO: Que en fecha Treinta y Uno (31) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), mediante Acta No. 01-2023, el Comité de Compras y Contrataciones del Junta Distrital de LAS GALERAS, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios del **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS** de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001

POR CUANTO: Que en fecha Cuatro (4) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Junta Distrital de LAS GALERAS, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación y en el portal institucional <https://juntadistritallasgaleras.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS** de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Lunes Once (11) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y que solo presento la empresa **YESENIA ALTAGRACIA FIGARO BATISTA**. Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 001-1258223-4, El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Lunes Once (11) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023) se procedió a realizar la evaluación técnica del "sobre A" presentada por la empresa de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por el **Sr. Cecilio García Javier** nombre de la CCC, que recomienda lo siguiente:

La empresa **YESENIA ALTAGRACIA FIGARO BATISTA** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001

POR CUANTO: Que en fecha Viernes Quince (15) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, instrumento a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:



OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: **YESENIA ALTAGRACIA FIGARO BATISTA**

CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS, Ref No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001 Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00 Monto: RD\$ 18,527,556.58



Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a emitir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

POR CUANTO: Que en fecha Quince (15) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. Cecilio García Javier, Director de Distrito de Municipal, Presidente, Marian del Bois, Oficina de Libre Acceso, Licda. Rosaniny Tineo, Tesorero, Licdo. Wilson Phipps Consultor Jurídico, Ing. William Agueda de la Rosa, Planeamiento Urbano. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS** procedimiento de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **YESENIA ALTAGRACIA FIGARO BATISTA**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Especificas para el presente procedimiento establece que:



"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables."



La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).



VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS**, de fecha Treinta y Uno (31) de Septiembre del año 2023.



VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.01-2023 del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de LAS GALERAS, de fecha Treinta y Uno (31) de Septiembre del año 2023.

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Junta Distrital de LAS GALERAS, de fecha Once (11) de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Viernes Quince (15) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. Cecilio García Javier, Director de Distrito de Municipal, Presidente, Marian del Bois, Oficina de Libre Acceso, Licda. Rosaniny Tineo, Tesorero, Licdo. Wilson Phipps Consultor Jurídico, Ing. William Agueda de la Rosa, Planeamiento Urbano. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS** procedimiento de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

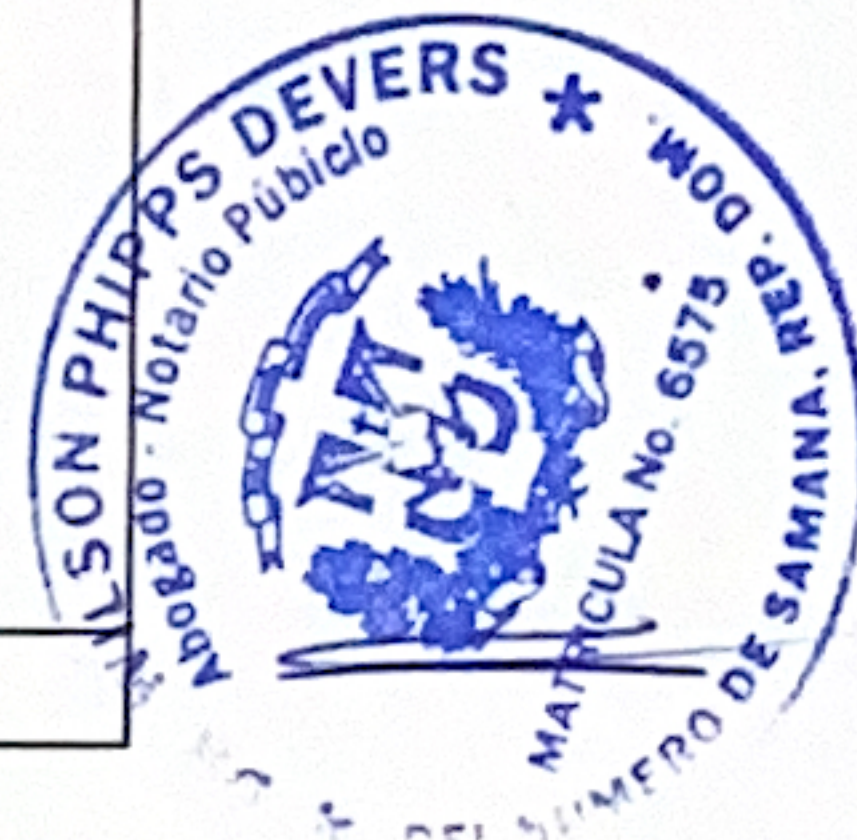
Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. JDMLG-CCC-CP-2023-0001, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

ITEM	DETALLE	CATIDAD SOLICITADA
1	CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL DE LAS GALERAS, UNIDAD DE MEDIDA P.A, CANTIDAD:1.00 PRECIO UNITARIO: RD\$ 15,701,319.39, CON ITBIS 3,33,4960.19 Y PRECIO UNITARIO FINAL: RD\$ 18,527,556.58	UNO (1.00)

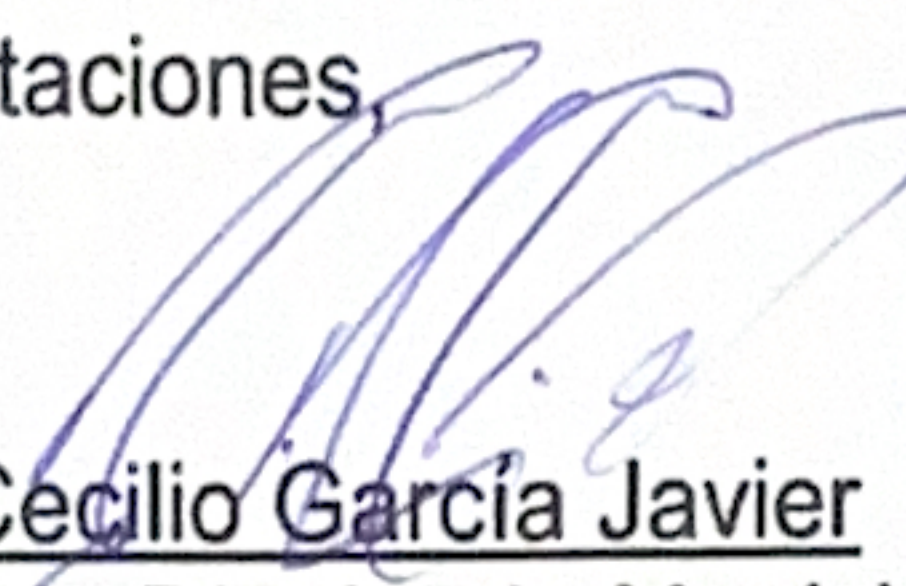


El oferente YESENIA ALTAGRACIA FIGARO BATISTA presenta esta oferta con un valor de: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO (RD\$ 18,527,556.58).

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los portales web de la entidad contratante.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:00 pm día Quince (15) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Por el comité de Compras y Contrataciones,


Sr. Cecilio García Javier
Director de Distrito de Municipal
Presidente



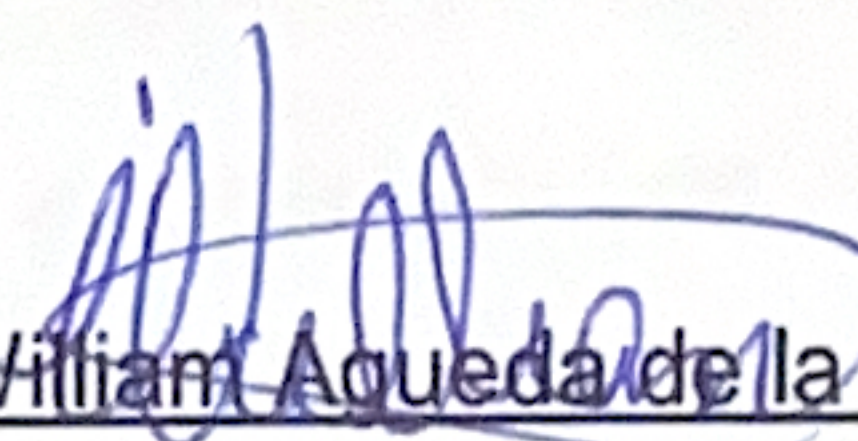
Marian del Bois
Marian del Bois
Oficina de Libre Acceso
Miembro



Licdo. Wilson Phipps
Consultor Jurídico
Miembro


Licdo. Rosainy Tineo G.
Tesorero
Miembro




Ing. William Acueda de la Rosa
Planeamiento Urbano
Miembro

